

**RBP-096-2023**

San Isidro, 03 de octubre de 2023

Señora  
Silvia Olivera Beramendi  
Sub-Gerente de Emisores e Información Bursátil  
Bolsa de Valores de Lima  
Av. Jorge Basadre N° 347  
San Isidro

Referencia: Carta EMI-521/2023

---

Con relación al documento de la referencia, remitido con fecha 26 de setiembre de 2023, la Administración de la empresa cumple con informar lo siguiente:

**1. Modificación del Estatuto Social y demás instrumentos societarios**

- La modificación del Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Petróleos del Perú – Petroperú S.A., fue realizada a fin de fortalecer su gobernanza y contribuir con su sostenibilidad, en línea con el Plan de Reestructuración de la empresa y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2 del Decreto de Urgencia N° 023-2022.
- Entre las modificaciones destaca el reforzamiento de los requisitos para ser miembro del Directorio, así como la definición de criterios de selección y un proceso estructurado para la selección de miembros del mismo. Además, se incluyen lineamientos de diversidad de género para su composición, así como la incorporación de profesionales especializados en materias de relevancia para el sector y la gestión de la empresa. Asimismo, se han incorporado modificaciones con relación a las funciones del Directorio y de la Gerencia General.
- Las modificaciones antes descritas están alineadas a mejores prácticas de buen gobierno corporativo de empresas del sector a nivel regional y acorde con los lineamientos del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) en materia de gobernanza, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 023-2022.
- Estas modificaciones entrarán en vigencia transcurridos 15 días calendarios desde el día siguiente de su aprobación. Las modificaciones relativas a la composición, los requisitos para el cargo y el proceso de selección de directores

se aplicarán cuando corresponda la renovación del Directorio o la designación de un nuevo director. Este proceso permitirá superar diversas limitaciones asociadas a la alta rotación de directivos y contribuir con el cumplimiento de la estrategia corporativa y gobernabilidad.

## **2. Reorganización administrativa**

- El 26 de septiembre de 2023, con Acuerdo de Directorio N° 122-2023, se aprobó la nueva estructura básica de organización, y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal CAP de PETROPERÚ S.A.

	Empleados Técnicos Administrativos	Empleados	Total CAP
Nuevo CAP	1343	1137	2480

- La Estructura Básica entrará en vigencia una vez que se designe al personal en las posiciones Gerenciales, en un plazo que no deberá exceder de noventa (90) días calendario de aprobado el referido Acuerdo.
- El avance de estas acciones es informado a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo y en aras de la transparencia y buenas prácticas de gestión que viene implementando la empresa.

Respecto a la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional hasta por \$ 500 millones, y respecto a la valorización de la empresa y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, les mantendremos informados oportunamente.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**